ACTA DE POSESION Nº 002

DE: **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ**
C.C.Nº 98.639.115

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA) PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027**

FECHA: **SABADO TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2023**

En Betania y Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento de Antioquia, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria Titular en Interinidad es **ANA CAROLINA OCAMPO GIRALDO**, hoy día Sábado Treinta **(30)** del mes de Diciembre del Año **DOS MIL VEINTITRES (2023),** siendo las 02:00 horas de la tarde; se hizo presente, el señor **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ** Varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana e identificado con Cédula de Ciudadanía número **98.639.115** de Itagüí (Antioquia), natural de Andes-Antioquia y vecino del municipio de Betania – Antioquia; con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA**, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: SI JURO.**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcalde del Municipio de Betania-Antioquia:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Betania-Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha (fecha), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
UV8ZUT6W31MALGU2
SGO963855371 Ca455602214
15/05/2023 02-11-23
cadena. NB.8969903940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
1374CDG44KCMCCa

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 21 de diciembre del 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237358613 de fecha 21 de diciembre del 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente disciplinario Especial No. 237358411 de fecha 21 de diciembre del 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado antecedente No. 98639115231221120322 de fecha 21 de diciembre del 2023 de la Contraloría General de la República.
8. 8.. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre del 2023
9. Declaración bajo juramento de Rentas y bienes realizada el día 21 de diciembre del 2023
10. Declaración bajo juramento de Rentas y bienes de su cónyuge la señora **ANA MILENA VILLA PORRAS** identificada con cédula No. **43.188.716**
11. Declaración bajo juramento rendida por el señor **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número **98.639.115** y su cónyuge **ANA MILENA VILLA PORRAS** identificada con cédula No. **43.188.716,** sobre los bienes y rentas de su hijo menor de edad **EMANUEL GUERRA VILLA** identificado con tarjeta de identidad No. **1.013.557.398**
12. Hoja de vida (SIGEP),
13. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21 de diciembre del 2023.
14. 14.Certificado médico de aptitud física y mental
15. Certificado de su situación militar
16. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha del 21 de diciembre del 2023.

El compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. 3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Unica de Betania responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

documentos que forman parte de este instrumento. 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Hecha en las Hojas SGO163855370 Y SGO963855371

Firman,

El posesionado

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
C.C.Nº 98.639.115

La Notaria,

NOTARÍA ÚNICA DE BETANIA - ANTIOQUIA
Ana Carolina Ocampo Giraldo
Notaria

ANA CAROLINA OCAMPO GIRALDO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SGO163855370 Ca455602215
J7WYPQBEYHST14DK
15/05/2023
02-11-23
cadena. NIt. 830065340